



otra profesion por Comision, y en los casos que  
 resulten que se usen bajo las Reglas y demas  
 requisitos que se expresan, constando en otro  
 libelo habiendo tenido la razon en la Comita  
 de la General de Colonias del Reino con  
 sus Vicaria y uno de otro uso, y en todas  
 igualmente en la Via de la Real Dipu-  
 tacion Provincial de Mexico en virtud  
 de libelo otorgado en virtud por este  
 Agent. General. Se que y cumple, segun  
 en el libro de Costas N.º y se devuelve  
 al interesado para su archivo.

Cuenta de este Agent. General. Se da para el cobro de  
 los derechos de el traslado por el fin de todas las  
 causas y los asuntos pendientes de quentas, expedientes  
 al propio tiempo las correspondientes ordenes  
 para la concurrencia de los declarados, testigos  
 y duplicados en esta Ciudad y campo a San  
 Felipe.

Impresion. Se vio la Memoria que con fin de los  
 derechos de las causas de San Juan de las Yaguajayes y  
 se mandado para este Agent. y como un  
 parte otorgada a ciento noventa y tres. Se  
 otorgada por el mismo otorgado. Se da pa-  
 ra el libranco de su pago cuando haya libranco.  
 Este Agent. General. Se da las gracias

